

SALTA,

03 AGO, 2026

RES. H. N° 1039-26-

EXP 317/2026- HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Trayecto de Posdoctorado "*Grupos subalternos, acción colectiva, movimientos sociales y política en América Latina (siglos XVIII a XXI)*"; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad se realiza en el marco de la Res. H.N° 0779/26 ;

Que en instancias de inscripción de personas interesados/as en cursar se presentaron pedidos de becas;

Que atendiendo a los argumentos que se explicitan, la Secretaría de Investigación y Posgrado aconseja hacer lugar a las solicitudes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

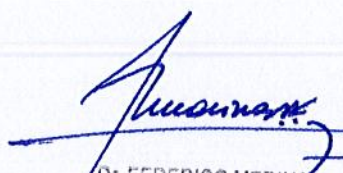
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una reducción del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) en el monto del arancel correspondiente al Trayecto de Posdoctorado "*Grupos subalternos, acción colectiva, movimientos sociales y política en América Latina (siglos XVIII a XXI)*" a cargo del Prof. Raúl Fradkin (Universidad de Buenos Aires–Universidad Nacional de Luján) y de la Dra. Virginia Manzano (Universidad de Buenos Aires–CONICET (Res. H.N° 0779/26) a favor de las siguientes personas:

- María Cora Paulizzi, DNI N° 25.868.758
- Daniela Nava Le Favi, DNI N° 35.044.32

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que las beneficiarias deberán asumir los compromisos de cursado, aprobación y pago de aranceles correspondientes en tiempo y forma.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a las personas beneficiarias, **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa